PODER EJECUTIVO

Designan miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en representación del Gobierno Nacional

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 196-2013-PCM

Lima, 6 de junio de 2013

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como organismo de derecho público, cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; siendo sus competencias de alcance nacional y constituyendo un pliego presupuestario;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del referido dispositivo dispone que el Consejo Directivo del CEPLAN está integrado, entre otros, por tres representantes del Gobierno Nacional entre los cuales se encuentran dos representantes propuestos por el Presidente del Consejo de Ministros, siendo que la designación se efectuará mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 343-2011-Que, mediante Resolución Suprema N 343-2011-PCM se designó al señor Sinecio López Jiménez como miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en representación del Gobierno Nacional, a propuesta del Presidente del

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario, por lo que resulta pertinente designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo Nº 063. de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, y sus modificatorias; Estando a lo acordado;

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Sinecio López Jiménez como miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, en representación del Gobierno Nacional, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Manuel Ángel Clausen
Olivares como miembro del Consejo Directivo del Centro
Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en representación del Gobierno Nacional, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Registrese, comuniquese y publiquese.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR Presidente del Consejo de Ministros

947387-8

AGRICULTURA

Autorizan viaje de profesional del SENASA a Costa Rica, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 021-2013-AG

Lima, 6 de junio de 2013

VISTO:

La Carta 500.4 de fecha 02 de mayo de 2013, del Director Ejecutivo de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) y Coordinador del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal (GICSV); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta 500.4 de fecha 02 de mayo 2013, el Coordinador del Comité de Coordinación de del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad dei Grupo Interamericano de Coordinacion en Sanidad Vegetal (GICSV), se dirige a la Presidenta del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), para solicitarle que por intermedio de la Organización Regional de Protección Fitosanitaria - ORPF que representa, se realice la invitación correspondiente a las Organizaciones Nacionales de Proyección Fitosanitaria - NPF de la región, especialmente para que participen oficiales fitosanitarios y expertos en informática, en el Taller organizado por el Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal - GICSV, a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 10 al 12 de junio de 2013, en la sede central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA;

Que, el objetivo principal del referido evento consiste en presentar los avances en cuanto a la elaboración del apendice de la NIMF 12 sobre eFito (CIPF), intercambiar información y experiencias en las regiones y países e identificar los próximos pasos necesarios para trabajar con miras a la armonización internacional del eFito, así como las necesidades y fortalezas de los países en relación con estos pasos;

Que, por comunicación electrónica de fecha 07 de mayo de 2013, la Secretaría del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur - COSAVE, en cumplimiento a lo solicitado por el Coordinador del Comité de Coordinación del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal (GICSV), retransmite la invitación, agenda e información adicional del Taller de eFito, entre otros, al Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

Que, con comunicación electrónica de fecha 09 de mayo de 2013, el punto de contacto entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA y el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), señala a la Secretaría del citado Comité, que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, ha designado al ingeniero Orlando Antonio Dolores Salas para participar en dicho Taller y que se encuentra realizando las gestiones para

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según lo indicado en el Memorándum N° 0162-2013-AG-SENASA-OPDI de fecha 21 de mayo de 2013, emitido por el Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA: Agraria - SENASA

Que, siendo de interés institucional, la participación de un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, resulta procedente autorizar el viaje del citado profesional, ya que permitirá la implementación de una norma internacional - NIMF, relacionada a la certificación fitosanitaria electrónica - eFito, la misma que generará un impacto directo en los procesos de certificación fitosanitaria de productos peruanos hacia los mercados internacionales, a través de la Comisión de Medidas Fitosanitarias - CMF;

Que, mediante Oficio N° 0270-2013-AG-SENASA, de fecha 31 de mayo de 2013, el Jefe (e) del Servicio

Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, manifiesta que el trámite del presente viaje en comisión de servicios, se inició con anterioridad a la aprobación del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y siendo que no dispone de recursos adicionales, solicita se gestione la autorización correspondiente con la escala de viáticos prevista en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos:

reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Orlando Antonio Dolores Salas, Especialista en Exportaciones de la Subdirección de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a la ciudad de San José, Costa Rica, del 9 al 13 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema

13 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

ORLANDO ANTONIO DOLORES SALAS

Pasajes (incluye TUUA) US\$ 1,953.47 Viáticos US\$ 800.00 **Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado profesional deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación

aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR Presidente del Consejo de Ministros

CAROLINA TRIVELLI ÁVILA Ministra de Desarrollo e Inclusión Social Encargada del Despacho del Ministerio de Agricultura

947388-3

Designan integrantes de la Comisión Especial de Cautela

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0202-2013-AG

Lima, 5 de junio de 2013

VISTO:

La Resolución de Contraloría Nº 238-2013-CG de fecha 28 de mayo de 2013, el Oficio Nº 0234-2013-AG-OCI y la Nota de Envío Nº 68015-2013-SEGMA; y,

